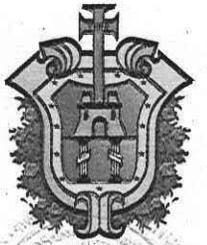




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 23"A"/2016.

En la ciudad de Chocamán, Veracruz, cabecera municipal de Chocamán, Veracruz siendo las diez horas del día nueve de Septiembre del 2016, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, en el palacio municipal, planta alta ubicado en Calle Morelos sin número de esta ciudad, los C. L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Octavio Hernández Alejo, Arturo de los Santos Hernández, y la Lic. Rosalía Rosás Nolasco, en su carácter de Presidente Municipal, Sindico, Regidor Primero y Regidora Segunda, respectivamente, así como la L.C. Carolina Iracema Ramírez Hernández, Tesorera Municipal y el Director de Obras públicas, Ing. Raymundo Nolasco Villa y el Contralor Municipal, Lic. Froylán Pérez Juárez, ante la Lic. Carolina Marlene González De Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la Sesión de Cabildo a la cual fueron previamente convocados, en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de: -----

-----ORDEN DEL DÍA:-----

- PRIMERO.- Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal:-----
- SEGUNDO.- Lectura y Aprobación del orden del día.-----
- TERCERO.- Presentación para su Revisión y en su caso aprobación del Proyecto de Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos y Plantilla de Personal, para el periodo 2017.--
- CUARTO.- Asuntos Generales -----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. La Lic. Carolina Marlene González De Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez Presidente Municipal que se encuentran presentes 4 de un total de 4 integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento. -----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La Lic. Carolina Marlene González De Aquino, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. ---

TERCERO.- PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL PERIODO 2017. Sobre el particular, L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal presenta al Cabildo El Proyecto de Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos y Plantilla de personal para el periodo 2017, para este Municipio de Chocamán Veracruz, tal como lo establece el Artículo 10 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, así como el Artículo 311 del Código Hacendario Municipal. -----

Por lo que el Cabildo analiza la propuesta y en virtud de lo anterior se somete a consideración de los integrantes de este H. Cabildo el documento de referencia. -----

Hecho lo anterior, el L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal, pregunta a los integrantes del Cabildo si es de aprobarse el Proyecto de Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos y Plantilla de Personal, para el periodo 2017, y de ser así, estar en condiciones de enviar un tanto al Congreso del Estado. Por lo que por unanimidad de votos toman el siguiente **ACUERDO: SE TIENE POR APROBADO LA LEY DE INGRESOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL PERIODO 2017 PARA ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN VERACRUZ, INSTRUYENDO SE ENVÍE A LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO, ACOMPAÑADO DE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO** -----

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.- Se declara que no hubo asuntos generales -----

~~Presidente Municipal Constitucional
L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez
2014-2017~~

~~SINDICATURA
CHOCAMÁN, VER.
Sindico Municipal
2014-2017
Octavio Hernández Alejo~~

~~Regidor Primero Municipal
C. Arturo de los Santos Hernández
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017~~

~~Regidora Segunda Municipal
Lic. Rosalía Rosás Nolasco
SEGUNDA
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017~~

~~Director de Obras Públicas Municipal
Ing. Raymundo Nolasco Villa
OBRAS PÚBLICAS
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017~~

~~Secretaria Municipal
Lic. Carolina Marlene González de Aquino~~

~~Contralor Municipal
Lic. Froylán Pérez Juárez
CONTRALORIA
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017~~

~~Tesorera Municipal
L.C. Carolina Iracema Ramírez Hernández~~



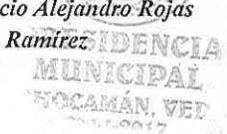
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 23 "A" / 2016.

La C. Secretaría del H. Ayuntamiento informa al C. Presidente que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, el día de su fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. Doy Fe. -----

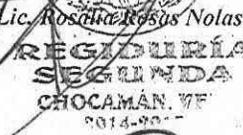
Presidente Municipal Constitucional

L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez


Síndico Municipal

C. Octavio Hernández


Regidora Segunda Municipal

Lic. Rosalva Rosas Nolasco


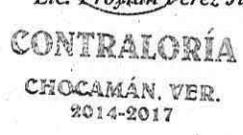
Regidor Primero Municipal

C. Arturo de los Santos Hernández


Tesorera Municipal

L.C. Carolina Gracema Ramírez Hernández


Contralor Municipal

Lic. Froylán Pérez Juárez


Director de Obras Públicas

Ing. Raymundo Nolasco Villa


Secretaría Municipal

Lic. Carolina Martene González de Aquino




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 23 "B"/2016

En la ciudad de Chocamán, Veracruz, cabecera municipal de Chocamán, Veracruz siendo las quince horas del día doce de Septiembre del 2016, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, en el palacio municipal, planta alta ubicado en Calle Morelos sin número de esta ciudad, los C. L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Octavio Hernández Alejo, Arturo de los Santos Hernández, y la Lic. Rosalía Rosas Nolasco, en su carácter de Presidente Municipal, Sindico, Regidor Primero y Regidora Segunda, respectivamente, así como la L.C. Carolina Iracema Ramírez Hernández, Tesorera Municipal y el Director de Obras públicas, Ing. Raymundo Nolasco Villa y el Contralor Municipal, Lic. Froylán Pérez Juárez, ante la Lic. Carolina Marlene González De Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la Sesión de Cabildo a la cual fueron previamente convocados, en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de: -----

-----ORDEN DEL DÍA:-----

- PRIMERO.- Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal:-----
- SEGUNDO.- Lectura y Aprobación del orden del día.-----
- TERCERO.- Presentación para su Revisión y en su caso aprobación de la Segunda modificación del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN-DF, para el periodo 2016.-----
- CUARTO.- Asuntos Generales -----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. La Lic. Carolina Marlene González De Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez Presidente Municipal que se encuentran presentes 4 de un total de 4 integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento. -----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La Lic. Carolina Marlene González De Aquino, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. ---

TERCERO.- PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, FORTAMUN-DF, PARA EL PERIODO 2016. Sobre el particular, L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal presenta al Cabildo la Segunda modificación del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN-DF, para el periodo 2016, para este Municipio de Chocamán Veracruz, de la siguiente forma: -----

Presidente Municipal Constitucional
 L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez
 RESIDENCIA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 CHOCAMÁN, VER.
 2014-2017

Regidor Primero Municipal
 C. Arturo de los Santos Hernández
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 CHOCAMÁN, VER.
 2014-2017

Regidora Segunda Municipal
 Lic. Rosalía Rosas Nolasco
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 CHOCAMÁN, VER.
 2014-2017

Director de Obras Públicas Municipal
 Ing. Raymundo Nolasco Villa
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 CHOCAMÁN, VER.
 2014-2017

Secretaria Municipal
 Lic. Carolina Marlene González de Aquino
 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
 CHOCAMÁN, VER.
 2014-2017

CONTRALORIA
 CHOCAMÁN, VER.
 Lic. Froylán Pérez Juárez

TESORERIA
 CHOCAMÁN, VER.
 L.C. Carolina Iracema Ramírez Hernández



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 23 "B"/2016

- a) Se modifica la obra/acción Número 2016300620105, denominada "Dictamen del 2% a la nómina (ISERPT)", incrementa su presupuesto por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), por lo que su presupuesto actualizado es de \$155,000.00 (Ciento cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)
- b) Se modifica la obra/acción Número 2016300620108, denominada "Adquisición de radios para Seguridad Pública", disminuye su presupuesto por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), por lo que su presupuesto actualizado es de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)
- c) Se modifica la obra/acción Número 2016300620109, denominada "Adquisición de accesorios para vehículos de Seguridad Pública", disminuye su presupuesto por la cantidad de \$69,501.11 (Sesenta y nueve mil quinientos un pesos 11/100 M.N.), por lo que su presupuesto actualizado es de \$44,080.00 (Cuarenta y cuatro mil ochenta pesos 00/100 M.N.)
- d) Se modifica la obra/acción Número 2016300620111, denominada "Combustible para vehículos de Seguridad Pública", disminuye su presupuesto por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), por lo que su presupuesto actualizado es de \$615,000.00 (Seiscientos quince mil pesos 00/100 M.N.)
- e) Se modifica la obra/acción Número 2016300620116, denominada "Seguros y tenencias", disminuye su presupuesto por la cantidad de \$7,821.16 (Siete mil ochocientos veintinueve pesos 16/100 M.N.), por lo que su presupuesto actualizado es de \$142,178.84 (Ciento cuarenta y dos mil ciento setenta y ocho pesos 84/100 M.N.)
- f) Se modifica la obra/acción Número 2016300620117, denominada "Adquisición de láminas por contingencia", disminuye su presupuesto por la cantidad de \$15,200.00 (Quince mil doscientos pesos 00/100 M.N.), por lo que su presupuesto actualizado es de \$184,800.00 (Ciento ochenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)
- g) Se modifica la obra/acción Número 2016300620118, denominada "Renta de maquinaria", disminuye su presupuesto por la cantidad de \$189,560.00 (Ciento ochenta y nueve mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.), por lo que su presupuesto actualizado es de \$10,440.00 (Diez mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)
- h) Se modifica la obra/acción Número 2016300620122, denominada "Mobiliario y equipo de oficina", disminuye su presupuesto por la cantidad de \$21,007.36 (Veintiún mil siete pesos 36/100 M.N.), por lo que su presupuesto actualizado es de \$48,992.64 (Cuarenta y ocho mil novecientos noventa y dos pesos 64/100 M.N.)
- i) Se apertura la obra/acción Número 2016300620126, denominada "Rehabilitación de calle Emiliano Zapata con pavimento hidráulico, en la localidad de Chocamán, municipio de Chocamán", con un presupuesto por la cantidad de \$428,089.63 (Cuatrocientos veintiocho mil ochenta y nueve pesos 63/100 M.N.), con una meta de 453 m², fecha de inicio 12 de Septiembre del 2016 y fecha de término 08 de Octubre del mismo año.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Presidente Municipal Constitucional
L.O.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez

RESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SINDICO MUNICIPAL
C. Octavio Hernández Alejo
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Regidor Primero Municipal
C. Arturo de los Santos Hernández
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESIDENCIA MUNICIPAL
Regidor Segundo Municipal
L.O.C. María del Socorro Vázquez
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL
Dr. Roberto de la Cruz Villa
PÚBLICAS
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

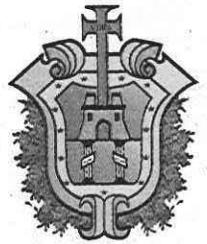
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORIA
Lic. Froylán Pérez Juárez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERIA
Lic. Carolina Iracema Ramírez Hernández

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
Lic. Carolina Mariene González de Aquino
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 23 "B"/2016

Por lo que el Cabildo analiza la propuesta y en virtud de lo anterior se somete a consideración de los integrantes de este H. Cabildo el documento de referencia. -----

Hecho lo anterior, el L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal, pregunta a los integrantes del Cabildo si es de aprobarse la Segunda modificación del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN-DF, para el periodo 2016, y de ser así, estar en condiciones de enviar un tanto al Congreso del Estado. Por lo que por unanimidad de votos toman el siguiente ---
ACUERDO: SE APRUEBA LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, FORTAMUN-DF, PARA EL PERIODO 2016, INSTRUYENDO SE ENVÍE A LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO, ACOMPAÑADO DE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO. -----

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.- Se declara que no hubo asuntos generales -----
La C. Secretaria del H. Ayuntamiento informa al C. Presidente que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día.-----
No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, en el día, mes y año de su inicio, firmando los que en ella intervinieron.

Sindico Municipal
C. Octavio Hernández Alejo
SINDICATURA
CHOCAMÁN, VER
2014-2017

Presidente Municipal Constitucional
L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
CHOCAMÁN, VER

Regidora Segunda Municipal
Lic. Rosalva Rojas Nolasco
REGIDURÍA
SEGUNDA
CHOCAMÁN, VER
2014-2017

Regidor Primero Municipal
C. Arturo de los Santos Hernández
REGIDURÍA
PRIMERA
CHOCAMÁN, VER
2014-2017

Tesorera Municipal
L.C. Carolina Tracema Ramirez Hernández
TESORERÍA
CHOCAMÁN, VER

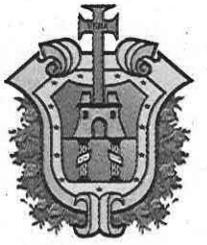
Contralor Municipal
Lic. Froylán Pérez Juárez
CONTRALORIA
CHOCAMÁN, VER
2014-2017

Secretaria Municipal
Lic. Carolina Marlene González de Aquino
SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO
CHOCAMÁN, VER
2014-2017

Director de Obras Públicas
Ing. Raymundo Nolasco Villa
DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS
CHOCAMÁN, VER
2014-2017



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 024/2016

En Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas del día trece de septiembre del año dos mil Dieciséis, reunidos en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chocamán Veracruz; los CC. Lic. Q.C. Alejandro Rojas Ramírez, Octavio Hernández Alejo, Arturo de los Santos Hernández, Lic. Rosalía Rosas Nolasco, Lic. Froylan Pérez Juárez, Carolina Marlene González De Aquino Presidente Municipal Constitucional, Síndico Único, Regidor Primero, Regidor Segundo, Contralor Interno, y Secretaria Municipal respectivamente, "reunidos con la finalidad de analizar e informar al H. cabildo sobre un asunto relacionado con una entrevista que sostuvo el Síndico Único Municipal con personal de la Comisión Federal de Electricidad en este municipio de Chocamán, Ver; en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley orgánica del Municipio libre del Estado de Veracruz con la oportunidad debida, al tenor del siguiente: -----

Orden del día

1. Pase de lista y verificación del quórum legal-----
2. Lectura y aprobación del orden del día-----
3. Análisis e informar al H. cabildo sobre un asunto relacionado con una entrevista que sostuvo el Síndico Único Municipal con personal de la Comisión Federal de Electricidad en este municipio de Chocamán, Ver.---
4. Asuntos Generales.-----
5. Firma y cierre de Acta.-----

Primero.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. La Lic. Carolina Marlene González de Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al .Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez Presidente Municipal que se encuentran presentes 4 de un total de 4 integrantes del cabildo, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad con el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

Segundo.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- La C. Carolina Marlene González de Aquino, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por Unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

Tercero.- ACTO SEGUIDO, EN USO DE LA VOZ EL L.Q.C. LUCIO ALEJANDRO ROJAS RAMÍREZ, EXPUSO HONORABLE CABILDO LO SIGUIENTE:-----

Por lo que el L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, manifiesta a los presente que el día de ayer 14 de septiembre del presente año, recibió una tarjeta informativa emitida por el Síndico Único municipal en donde hace de conocimiento que personal de la Comisión Federal de Electricidad asistió a la oficina de la sindicatura municipal, para expresar que debido a dos notas periodísticas donde se hace ver el uso inadecuado de la Energía Eléctrica para los puestos ambulantes que se instalan en el parque municipal, iniciarán acciones legales en contra de quien resulte responsable por el uso indebido de la energía eléctrica en el lugar antes mencionado, ya que se encuentra una toma de carga al parecer habilitada por personal de este Ayuntamiento; lo que expongo para su análisis, comentarios y acuerdos.-----
Manifiesta el L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez al Regidor Primero Arturo de los Santos Hernández, su preocupación de la falta de seguimiento oportuno al asunto de los comerciantes, así como a las actividades de su comisión; por lo que el L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez Presidente Municipal Constitucional, requiere de manera verbal al Regidor Primero Arturo de los Santos Hernández la información en cuanto al padrón de comerciantes.-----

En uso de la voz el Síndico Único Municipal manifiesta que Comisión Federal de Electricidad está relacionando directamente al Ayuntamiento con la problemática de la energía eléctrica que utilizan los puestos ambulantes que se encuentran dentro del parque de esta cabecera municipal.-----

Por lo que el H. Cabildo instruye al Regidor Primero Arturo de los Santos Hernández para que gire las instrucciones necesarias para que en su caso de manera inmediata retiren el material propiedad del Ayuntamiento que se presume esté relacionado con esta problemática, y se evite caer o ser participe en algún ilícito; Así como realice a la brevedad posible las acciones necesarias que tengan como finalidad informar a los comerciantes ambulantes la problemática, exhortándoles a que regularicen su situación, e informe a este cabildo de los resultados obtenidos.-----

Por lo que se procede a la toma de la votación de las propuestas especificadas con anterioridad, votando a favor 4 de un total de 4 integrantes del cabildo por lo que se autoriza y aprueba por "Unanimidad de votos" las propuestas especificadas en los puntos anteriores.-----

Cuarto.- ASUNTOS GENERALES.-El H. Cabildo manifiesta que no hubo asuntos generales.-----

Quinto.- Se procede a la firma de la presente, el mismo mes, día y año de su inicio.-----



SINDICATURA

CHOCAMÁN, VERACRUZ
Lic. Octavio Hernández Alejo
2014-2017

Contralor Interno

Lic. Froylan Pérez Juárez

Presidente Municipal

L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez

Regidor Segundo

Lic. Rosalía Rosas Nolasco

Regidor Primero Municipal

C. Arturo de los Santos Hernández

Secretaria Municipal

Lic. Carolina Marlene González De Aquino.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 025/2016

En Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas del día veintiuno de septiembre del año dos mil dieciséis reunidos en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chocamán Veracruz; los CC. L.Q.C. Alejandro Rojas Ramírez, Octavio Hernández Alejo, Arturo de los Santos Hernández, Lic. Rosalía Rosas Nolasco, Lic. Froylan Pérez Juárez, Lic. Carolina Marlene González De Aquino; Presidente Municipal Constitucional, Síndico Único, Regidor Primero, Regidor Segundo, Contralor interno, y Secretaria respectivamente, reunidos con la finalidad de analizar y/o en su caso aprobar la venta de cinco unidades propiedad del Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, previa autorización del H. Congreso del Estado de Veracruz; en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley orgánica del Municipio libre del Estado de Veracruz con la oportunidad debida, al tenor del siguiente:

Orden del día

1. Pase de lista y verificación del quórum legal-----
2. Lectura y aprobación del orden del día.-----
3. Análisis y/o en su caso aprobación la venta de cinco unidades propiedad del Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, previa autorización del H. Congreso del Estado de Veracruz.-----
4. Asuntos Generales.-----
5. Firma y cierre de Acta.-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. La Lic. Carolina Marlene González de Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez Presidente Municipal que se encuentran presentes 4 de un total de 4 integrantes del cabildo, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad con el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- La C. Carolina Marlene González de Aquino, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por Unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

TERCERO.- ACTO SEGUIDO, PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y/O EN SU CASO APROBACIÓN POR EL H. CABILDO DE LA VENTA DE CINCO UNIDADES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ.-----

EN USO DE LA VOZ, EN C. PRESIDENTE MUNICIPAL EXPONE Y PROPONE A LOS EDILES QUE CON FUNDAMENTO EN EL TÍTULO OCTAVO CAPÍTULO ÚNICO, ARTÍCULOS 94, 97, 107 Y DE MÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PONER A LA VENTA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS:-----

LOTE ÚNICO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS EN CALIDAD DE CHATARRA										
VEHÍCULO	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE FACTURA	VALOR	DEPARTAMENTO DE UBICACIÓN	OBSERVACIONES	FOTOGRAFÍA	
1	CAMIONETA	CHEVROLET	SIN AÑO	IGCEC2478V238261	PIC-UP 1500 COLOR: BLANCA	S/FACTURA	1.00	PROTECCIÓN CIVIL	INSERVIBLE	
2	CAMIONETA	DODGE	1992	2P40H25K3PH204252	CARAVAN PLYMOUTH BLANCA HECHO EN USA	S/FACTURA	1.00	CORRALON	INSERVIBLE	
3	CAMIONETA	CHEVROLET	1997	IGCE2479V247214	CHEVROLET PICK-UP 1500 COLOR: BLANCA, CLAVE VEHICULAR: 1030201, PLACA: XH30369	S/FACTURA	1.00	CORRALON	INSERVIBLE	
4	CAMIONETA	CHEVROLET	1997	1GCEC34K6V2179724	CHEVROLET PICK-UP 1500 COLOR: PLATA, CLAVE VEHICULAR: 1030204, NO. DE MOTOR: VZ179724, PLACA: XG64765	S/FACTURA	1.00	CORRALON	INSERVIBLE	
5	CAMIONETA	FORD	1997	3FTEF25N6VMA3544075	FORD PICK-UP F250 COLOR: BLANCO OXFORD CLAVE VEHICULAR: 1020401, NUMERO DE MOTOR: V16512	S/FACTURA	1.00	CORRALON	INSERVIBLE	
GRAN TOTAL						\$5.00				

Por lo que el H. Cabildo analiza la propuesta y en virtud de lo anterior se somete a consideración de sus integrantes. Hecho lo anterior, el L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal, pregunta a los presentes si es de aprobarse la propuesta especificada en párrafos anteriores por lo que por Unanimidad de votos toman el siguiente acuerdo: la venta de cinco unidades propiedad del Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave; Comuníquese y cúmplase, remítase copia certificada al Congreso del Estado de la presente acta.-----

CUARTO.-ASUNTOS GENERALES.-El H. Cabildo manifiesta que no hubo asuntos generales.-----

QUINTO.-Acto seguido, se procede a la firma de la presente el mismo mes, día y año de su inicio.-----



SINDICATURA
CHOCAMÁN, VER.

Síndico Único Municipal

Presidente Municipal

Regidor Primero Municipal



Contralor Interno

Regidor Segundo

Secretaria Municipal

CONTRALORÍA

Lic. Froylan Pérez Juárez

Lic. Rosalía Rosas Nolasco

Lic. Carolina Marlene González De Aquino.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 026/2016

En Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las quince horas del día veintiuno de septiembre del año dos mil Dieciséis, reunidos en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chocamán Veracruz; los CC. L. Q.C. Alejandro Rojas Ramírez, Octavio Hernández Alejo, Arturo de los Santos Hernández, Lic. Rosalía Rosas Nolasco, Lic. Froylán Pérez Juárez, Carolina Marlene González De Aquino Presidente Municipal Constitucional, Síndico Único, Regidor Primero, Regidor Segundo, Contralor Interno, y Secretaria Municipal respectivamente, "reunidos con la finalidad de que el H. cabildo analice y / o en su caso apruebe los requerimientos para los comerciantes que se encuentran dentro del área del parque municipal de esta cabecera que señalará el H. Ayuntamiento"; en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley orgánica del Municipio libre del Estado de Veracruz con la oportunidad debida, al tenor del siguiente:

Orden del día

1. Pase de lista y verificación del quórum legal-----
2. Lectura y aprobación del orden del día.-----
3. Análisis y/o en su caso autorización por el H. cabildo de los requerimientos para los comerciantes que se encuentran dentro del área del parque municipal de esta cabecera que señalará el H. Ayuntamiento".-----
4. Asuntos Generales.-----
5. Firma y cierre de Acta.-----

Primero.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. La Lic. Carolina Marlene González de Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al .Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez Presidente Municipal que se encuentran presentes 4 de un total de 4 integrantes del cabildo, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad con el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

Segundo.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- La C. Carolina Marlene González de Aquino, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por Unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

Tercero.- Acto seguido, el L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente municipal constitucional, solicita al Regidor Primero C. Arturo de los Santos Hernández exponga al H. Cabildo el procedimiento a seguir en cuanto a la problemática de los comerciantes que se instalan en la zona del parque de la cabecera municipal; por lo que señala que es prudente que el H. Ayuntamiento realice un contrato de energía eléctrica para la zona del parque municipal ya que los comerciantes que se instalan dentro del mismo necesitan de ese servicio, y para evitar incurrir en algún ilícito con la Comisión Federal de Electricidad es necesario reglamentar el servicio eléctrico debidamente.-----

Aunado a esto para salvaguardar tanto la integridad de los ciudadanos, comerciantes y del Ayuntamiento, es necesario reglamentar y requisitar bien a todo comerciante que se encuentra vendiendo sus productos dentro del parque municipal; por lo que el H. Cabildo señala lo siguiente:-----

- Se le solicitará a cada comerciante que adquiera su estructura según prototipo, con las medidas de seguridad que señalará el Ayuntamiento.-----
- La renta del derecho de piso será de \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales por comerciante.---
- El pago por consumo de energía eléctrica quedará sujeto a un estudio que se elabore con respecto al consumo del primer bimestre y la cantidad que cada comerciante consume en función de los aparatos eléctricos y focos que tengan. -----
- La fecha límite para que cada comerciante adquiera su estructura según prototipo, con las medidas de seguridad que señale el Ayuntamiento, será el 20 de noviembre del presente año; haciendo mención que el comerciante que no haya cubierto los lineamientos antes señalados con las medidas de seguridad y prototipo que señalará el Ayuntamiento, no podrá realizar sus ventas dentro del perímetro del parque municipal de la cabecera, y se anunciará al público en general, para que si alguien está en posibilidades de cubrir los requerimientos antes señalados pueda ocupar el lugar debidamente.-----
- Los comerciantes que quieran vender dentro del perímetro del parque municipal sin acatar los lineamientos establecidos y con previo análisis del cabildo no podrán instalarse dentro del parque de esta cabecera municipal.-----

Todo lo anterior con el objetivo de salvaguardar la integridad de la ciudadanía, comerciantes y bienestar de nuestro municipio; menciona el H. Cabildo-----

Por lo que se procede a la toma de la votación de las propuesta especificada con anterioridad, votando a favor 4 de un total de 4 integrantes del cabildo por lo que se autoriza y aprueba por "Unanimidad de votos la propuesta especificada en el punto anterior".-----

Cuarto.- ASUNTOS GENERALES.-El H. Cabildo manifiesta que no hubo asuntos generales.-----

Quinto.- Se procede a la firma de la presente, el mismo mes, día y año de su inicio.-----



Síndico Único Municipal

Presidente Municipal

Regidor Primero Municipal

SINDICATURA
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

Octavio Hernández Alejo,

L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez

C. Arturo de los Santos Hernández,

Contralor Interno

Regidor Segundo

Secretaria Municipal

Lic. Froylán Pérez Juárez

Lic. Rosalía Rosas Nolasco.

Lic. Carolina Marlene González De Aquino.